

## RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 12 de noviembre de 1998

sobre los auditores externos de los Bancos Centrales nacionales

(BCE/1998/5)

(98/C 411/08)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, en particular, el apartado 1 de su artículo 27,

- (1) Considerando que las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y las de los Bancos Centrales nacionales serán controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea;
- (2) Considerando que los auditores externos aquí recomendados reflejan los nombramientos actuales efectuados por cada uno de los Bancos Centrales nacionales participantes y no prejuzga el derecho del BCE de adoptar una recomendación modificativa cuando así lo requiera un cambio en las circunstancias,

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a KPMG Réviseurs d'Entreprises s.c. (*société civile*), Amberes, y Deloitte Touche Tohmatsu s.c., Bruselas, como auditores externos del Banque Nationale de Belgique/Nationale Bank van België;

Se recomienda a KPMG Deutsche Treuhandgesellschaft AG y PwC Deutsche Revision AG como auditores externos del Deutsche Bundesbank;

Se recomienda a Coopers & Lybrand, perteneciente a la sociedad internacional PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del Banco de España;

Se recomienda a Mazars & Guérard, Paris, y Deloitte Touche Tohmatsu — Audit, Neuilly, como auditores externos del Banque de France;

Se recomienda a PricewaterhouseCoopers, Dublín, como auditor externo del Central Bank of Ireland;

Se recomienda a Reconta Ernst & Young s.p.a. (Società per Azioni), Roma, como auditor externo de la Banca d'Italia;

Se recomienda a PricewaterhouseCoopers SARL (Société à responsabilité limitée), Réviseur d'Entreprises, Luxemburgo, como auditor externo del Banque centrale du Luxembourg;

Se recomienda al Prof. Drs. J. A. van Manen RA (Registered Accountant), designado a título personal y socio de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del De Nederlandsche Bank;

Se recomienda al Prof. DDr. Kurt Neuner, al Dr. Pipin Henzl, al Dr. Peter Wolf, al Mag. Christian Hofer, al Dkfm. Dr. Peter Christian Gormasz y al Dkfm. Leopold Wundsam, todos ellos registrados como censores jurado de cuentas, como auditores externos del Österreichische Nationalbank;

Se recomienda a PricewaterhouseCoopers — Auditores e Consultores Lda., como auditor externo del Banco de Portugal; y

Se recomienda a Arthur Andersen Oy como auditor externo del Suomen Pankki.

La presente Recomendación se publicará en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

La presente Recomendación está dirigida al Consejo de la Unión Europea.

Hecho en Francfort del Meno, el 12 de noviembre de 1998.

*El Presidente del BCE*

Willem F. DUISENBERG